

I. Transición y Cadenas Productivas

I. Transición y Cadenas Productivas

1. REFLEXIONES SOBRE LA TRANSICIÓN PRODUCTIVA

En la fase actual de la lucha hegemónica y de cambios en el Estado la articulación y rearticulación de prácticas organizativas e institucionales y de imaginarios contribuyen a constituir al pueblo no sólo como categoría sino como sujeto político y como actor fundamental del bloque histórico en el poder. Este bloque histórico tiene la tarea de construir y consolidar la hegemonía¹ a partir de un proyecto nacional inclusivo (Lacabana 2006).

En la década de los noventa, la rearticulación de las demandas (Laclau 2005) en un contexto de creciente vacío institucional y deslegitimación del sistema político hace posible la puesta en marcha de los cambios que hoy asistimos en Venezuela y que tienen en la Constitución de 1999 su sustento legal. Es decir, no se ha construido una opción política con base a oponerse solamente sino que se tiende a la construcción del contexto de ese nuevo modelo (Mouffé 1999). Como en una verdadera intervención política, se ha constituido a partir de la rearticulación de esas demandas heterogéneas, un nuevo actor que no es sino “el pueblo”. “La emergencia de el pueblo como actor histórico es,..., siempre una transgresión respecto de la situación precedente” (Laclau 2005, 284)

El reto de la construcción de estrategias alternativas, de un modelo de desarrollo alternativo no sólo exige un desafío teórico sino un compromiso político y participativo con un proceso de cambios en construcción. Implica también tener claro las oportunidades, los límites, los errores que el mismo genera así como la necesidad de interpelar permanentemente al Estado y a la nueva clase política desde los postulados de la democracia participativa en los cuales ese modelo se asienta. Construir un nuevo Estado que impulse la socialización del poder político en una sociedad abierta y deliberativa es, sin duda, un reto importante para el futuro. La principal cuestión de la política democrática² no es cómo eliminar el poder sino cómo constituir formas de poder que sean compatibles con los valores democráticos. Se deben reconocer las relaciones de poder y renunciar a la ilusión de que podemos liberarnos totalmente del poder.

¹ La hegemonía no puede tener otra fuente de validez que la base de poder en la que se fundamenta. (Laclau 2005)

² Conjunto de prácticas, discursos e instituciones que intentan establecer un cierto orden y organizar la coexistencia humana en condiciones que siempre son potencialmente conflictivas por que se ven afectadas por lo político.

Esto parece estar claro cuando se promueve la constitución de los Consejos Comunales³ como la institución capaz de construir el poder popular con base en la organización comunitaria apoyada en los recursos financieros provistos por el Estado democrático. Dentro de esta misma línea de acción la promoción de nuevas formas de organización económica da cuenta del inicio del proceso de transformación productiva que apunta a volver coherentes los postulados de la Constitución de 1999 y el proyecto nacional encarnado en ella y, más recientemente, la construcción de lo que se ha dado en llamar el *Socialismo del Siglo XXI*.

Se asiste a la construcción de un país nuevo que confronta las visiones de desarrollo anteriores. Al contrario del diseño de las políticas públicas de la década de los noventa que fueron fuertemente regresivas con consecuencias negativas en términos objetivos (concentración del ingreso, continuidad de la deslegitimación del sistema político) y subjetivos (ruptura de los lazos de solidaridad social, de los imaginarios de progreso, la autoconfianza y la seguridad), las políticas públicas actuales, especialmente las políticas emergentes o misiones, responden a la necesidad de apuntalar al sujeto histórico del nuevo modelo social: los sectores populares (Lacabana 2006,8).

Sin duda debemos interpellarnos acerca del proceso de transformaciones en marcha desde dónde está el énfasis del mismo: en los sujetos sociales o en el Estado. No es menor la consideración dado que "este proceso de transformaciones no está exento de contradicciones internas derivadas de visiones económicas y posiciones políticas diferenciadas. El Estado es el campo donde se condensan estas contradicciones y donde se expresan los intereses encontrados de los distintos sectores de la sociedad venezolana en un modelo estado-céntrico que deriva su legitimidad del proyecto nacional apoyado por los sectores populares. Si bien el Estado tiene todavía la rémora de los modelos anteriores, en esta fase las políticas emergentes le dan un contenido diferente que acerca su acción a los principios de la democracia participativa." (Lacabana 2005, 25). Al respecto hay que considerar que las propuestas de participación⁴ se mueven entre la colonización de la sociedad por el Estado y la

³ La democracia participativa y protagónica tal como lo establece la Constitución de 1999 implica que los consejos comunales "son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permite al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social." (CRBV 2006, 3). "El Consejo Comunal es una instancia de elaboración, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas, donde participan todas y todos los actores..." (Lanz 2006, 54).

⁴ En este punto se abre otra interrogante, cuál es la correspondencia o, mejor dicho, la falta de correspondencia de un conjunto de instituciones que están ligadas a la democracia representativa frente no sólo a los postulados de la democracia participativa sino a la emergencia de formas organizativas que tienen su base en este principio y que cuestionan tanto la permanencia de esas instituciones como las prácticas de los partidos.

organización independiente de los sectores populares (Lander 2004, Cariola y Lacabana 2005)⁵.

Sin dudar, puede afirmarse que no hay consenso⁶ alrededor del camino de transformación productiva y de construcción de ese nuevo modelo llamado *Socialismo del Siglo XXI*. En los párrafos que siguen se hacen algunas reflexiones para enmarcar el estudio de la cadena productiva del aluminio y la posibilidad de inserción de nuevas empresas de la economía social y/o de producción social dentro de esta cadena.

El debate se abre de cierta forma con palabras del Presidente Chávez: "He invitado al país a un debate. Creo que debe ser un socialismo nuevo, con planteamientos frescos, acoplado con una nueva era que apenas está comenzando. Por eso me atreví a llamarlo 'socialismo del siglo XXI', como proyecto." "En Venezuela lo he puesto de la siguiente manera: estamos en una transición y como decía Gramsci, que muera lo que tiene que morir y que nazca lo que tiene que nacer. Una transición que me atrevo a llamar 'democracia revolucionaria'" "Ahora creo que vamos rumbo al socialismo. La democracia revolucionaria hay que ir la orientando hacia el socialismo". "Ahora bien, entre los elementos que pudieran definir el socialismo del siglo XXI yo diría que el primer rasgo es el moral. Hay que comenzar por ahí, por la conciencia, por la ética." (Cabieses 2005, 1)

El presidente Chávez claramente se apoya en los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 1999) para dar algunas pautas sobre el proceso de construcción del Socialismo del siglo XXI. "En la línea política uno de los factores determinantes del socialismo del siglo XXI debe ser la democracia participativa y protagónica. El poder popular. Esto es un elemento político definitorio que contrasta con aquello del partido único o centrar todas las decisiones en el partido. Hay que centrar todo en el pueblo, el partido debe estar subordinado al pueblo. No al revés". "En lo económico: un cambio del sistema de funcionamiento metabólico del capital. Este es un tema complejo de tratar. Aquí hemos iniciado experimentos como el impulso al cooperativismo y al asociativismo, a la propiedad colectiva, a la banca popular y núcleos de desarrollo endógeno, etc. Se trata de dejar atrás la lógica de funcionamiento perverso del capitalismo. Son válidas muchas experiencias como la autogestión y cogestión, la propiedad cooperativa y colectiva, etc. Estamos poniendo en marcha un ensayo de empresas de producción social y unidades de producción comunitaria. Eso está recién naciendo pero ayudará a definir un modelo teórico.

⁵ Para este punto ver: Lander 2004 y Cariola, Cecilia, Lacabana, Miguel. 2005

⁶ Esto quedó en evidencia en el Taller "Caracterización del modelo productivo de transición al socialismo del siglo XXI". MPD-ILDIS. Abril 2006. Caracas.

Le da también una connotación especial: no se trata de un grupo de intelectuales escribiendo un libro de dos mil páginas. Práctica y teoría deben marchar en paralelo” (Cabieses 2005, 2)

Por su parte, H. Dieterich afirma que: “Entender el carácter socialista o capitalista de las formas de propiedad económica es un elemento clave para la sobrevivencia de la Revolución. Lamentablemente, el debate no ha logrado clarificar esa compleja temática, hecho por el cual muchos revolucionarios piensan que las cooperativas, la cogestión obrera y las empresas de producción social significan que Venezuela ya ha entrado en una fase del socialismo del siglo XXI. Esta opinión es equivocada.” “Las tres formas principales de propiedad de la economía de mercado son: a) la sociedad anónima de capital variable, característica de las grandes corporaciones, b) la empresa de propiedad familiar y, c) las cooperativas. Las primeras dos son, en términos de la sociología de la organización, unidades militares, es decir, verticales. La única forma democrática es la cooperativa. Por lo mismo, es la más afín a la democracia económica del futuro, pero, al mismo tiempo, la más difícil de organizar. Sin embargo, su problema mayor reside en el hecho, de que tiene que operar bajo la lógica del macrosistema mercantil, cuyos parámetros de calidad, precio, tiempos de entrega, etcétera, son obligatorios para su desempeño, salvo que los subsidios del Estado le den grados de libertad que las empresas mercantiles no tienen” (Dieterich 2005, 1).

A su vez, C. Lanz afirma que: “En la construcción de una nueva concepción de lo que debe ser la economía, la transición socialista, se incorpora otra racionalidad y otros valores en la producción de bienes y servicios.” “Ya no se trata del afán de lucro y la máxima ganancia como móvil, sino la satisfacción de necesidades colectivas” (Lanz 2006,11). “En la transición, a partir de nuestras peculiaridades, las nuevas relaciones de producción que apuntan hacia el Socialismo que estamos postulando, pugnan por abrirse paso en medio de conflictos, donde coexisten diversas formas de propiedad y relaciones de producción: propiedad estatal, propiedad mixta, propiedad privada (monopolista y no monopolista), propiedad colectiva autogestionaria.” Lanz 2006,22).

Al respecto Dieterich afirma que: “el Socialismo del siglo XXI consiste en una economía democrática en la que el Estado atenderá con prioridad los intereses de las mayorías mediante su fusión con otras tres formas de propiedad económica: las grandes empresas nacionales, la mediana y pequeña empresa, y el movimiento cooperativista.” (Dieterich 2005a, 14). En relación con la propiedad privada explica que: “la propiedad, en el Socialismo del siglo XXI, no juega el papel que juega en el socialismo histórico. En el socialismo histórico se decía que el mecanismo de enriquecimiento ilícito de la elite económica era a través de la

propiedad de los medios de producción y, si queríamos acabar con esa explotación, había que quitarle los medios de producción a la elite." "Esta visión ahora cambia: "el Socialismo del siglo XXI es muy diferente. Ya no importa quién tenga los medios de producción siempre y cuando uno garantice que la gratificación que recibe algún sujeto de la economía corresponde directa y proporcionalmente a la cantidad de horas que invierta. En una fase avanzada, un director de un banco va a ganar por 40 horas de trabajo lo mismo que un barrendero por 40 horas de trabajo, porque cada uno aporta el mismo esfuerzo y sacrificio laboral a la riqueza de la sociedad entera." (Dieterich 2005b,1).

Al respecto vale la pena tener claro algunos artículos de la Constitución. Así en el artículo 115: "Se garantiza el derecho de propiedad... La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general..." Mientras que en el artículo 113: ... "No se permitirán monopolios. Se declaran contrarios a la Constitución cualquier acto, actividad, conducta o acuerdo de los y las particulares que tengan por objeto el establecimiento de un monopolio o que conduzcan, por sus efectos reales e independientemente de su voluntad de aquellos y aquellas, a su existencia... el Estado adoptará las medidas que fueren necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos de los monopolios, del abuso de la posición de dominio y de las demandas concentradas..." y, en el Art. 308 reivindica el régimen de propiedad colectiva e invoca su creación y protección: "El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular..." (CRBV 1999).

Es decir, que la misma CRBV 1999 da a entender que el tipo de economía a la que se apunta en sus postulados fundamentales es de tipo mixta, regulada por el Estado y donde convivirán más de una forma de propiedad y de organización social de la producción.

También hay que tener claro que en el marco de la lucha hegemónica la coexistencia con los sectores dominantes de la economía "implica un peligro. La lógica del capital buscará imponerse siempre. Se dará una lucha constante por ver quién vence a quién. Estamos en el inicio de un largo proceso. El control del poder político, el control cambiario, una correcta política de créditos en la que los capitalistas reciben el préstamo siempre que acepten determinadas condiciones que fija el gobierno —que produzcan para el mercado nacional creando fuentes de trabajo, que paguen impuestos, que colaboren con las comunidades

aledañas, etcétera— son fórmulas que usa el gobierno bolivariano para hacer que los empresarios venezolanos medianos y pequeños se comprometan a colaborar con el programa del gobierno cuyo eje es eliminar la pobreza. Son precisamente estos sectores los que se vieron más afectados por la globalización neoliberal” (Harnecker 2005, 1)

Aún así, hay que tener claro que “El desarrollo diversificador de las fuerzas productivas afecta poderosos intereses monopólicos nacionales y transnacionales. Pese a las mistificaciones, el llamado “desarrollo endógeno” del bolivarianismo no es nada nuevo ni representa ningún misterio teórico. Fue inventado por los ingleses hace 200 años y copiado, por su éxito, por los alemanes, japoneses, tigres asiáticos y ahora China. Resaltando diferentes facetas, se le ha llamado desarrollismo, cepalismo, sustitución de importaciones, economía social de mercado, socialismo espiritual (Arévalo) o keynesianismo. Se trata de una economía de mercado, orientada y dinamizada por el Estado corporativo en el pasado, y actualmente por un Estado más democrático.” “En el Tercer Mundo contemporáneo, esta es la única vía de desarrollo económico posible para un proyecto popular. Es el mal menor frente al neoliberalismo. Con el desarrollismo democrático regional hay posibilidad de escapar al subdesarrollo. Con el neoliberalismo, el destino es África. Una tercera vía no existe” (Harnecker 2005, 1).

Si la propuesta de transformación es gradual y de largo plazo debe tomar en consideración la construcción de nuevos sujetos sociales evitando la tendencia del Estado a autonomizarse de la sociedad es decir pensar en la “socialización del poder político” (Moulian 2001, 121) que contempla tres dimensiones: 1. democracia participativa frente a democracia representativa, 2. economía regida por la lógica de las necesidades y de producción de sujetos económicos y 3. La creación de una cultura asociativa. Pero no se trata de la desaparición del Estado sino de un nuevo Estado que impulse esa socialización del poder político en una sociedad abierta, pública y deliberativa. Algunos elementos a señalar son la construcción de territorios políticos aptos para el ejercicio de la democracia participativa en tanto espacios de deliberación de los ciudadanos pero no sólo en el nivel micro sino a través de un conjunto de encadenamientos de decisiones que permitan avanzar en las decisiones locales, regionales y nacionales.

La economía de la transición será una economía compleja y mixta que combina las empresas estatales con empresas privadas y empresas asociativas de diverso tipo (Cooperativas y Empresas de Producción Social ‘EPS’ fundamentalmente). Se entiende que esta economía mixta no refiere a un capitalismo de estado donde burocracia y tecnocracia apropiaban el poder de decisión de los trabajadores así como gran parte del plusvalor generado. Una discusión para la etapa de transición es cómo modificar (disminuir, achicar que no extinguir)

el Estado para que cumpla las funciones de democratizar la sociedad y la economía con base en la persuasión.

Al respecto, Fernández refiriéndose al modelo productivo afirma que “El cambio de modelo productivo constituye un proceso, durante el cual la acumulación de tipo capitalista coexistirá con las distintas formas de economía social que el Gobierno Bolivariano está fomentando, es decir, asociaciones, cooperativas, mutuales, economía informal, formas de cogestión, autogestión y propiedad estatal, así como con los monopolios naturales bajo control estatal. En todo caso, la acumulación seguiría estando basada en la división del trabajo, razón por la cual el mercado, un mercado dotado del sentido de la vista por el Estado (en nombre de la Sociedad), debe continuar funcionando como espacio de intercambio, aunque quizá no necesariamente sobre la base del intercambio mercantil. El mercado es un mecanismo, entre otros, de asignación, que el Estado debe llevar de la mano e informar permanentemente” (F. Fernández s/r).

Para el desarrollo de nuevos sujetos económicos de cara al Socialismo del Siglo XXI no alcanza con la participación en la distribución, es necesario que la participación se extienda a la producción y a la gestión y, fundamentalmente, a las decisiones. Esta participación será distinta si se trata de empresas asociativas (EPS), donde hay que evitar el síndrome del técnico y el gerente que ‘si saben’, o en empresas privadas donde la cogestión impone limitaciones. Los nuevos sujetos económicos no son clientes de un Estado que define qué hacer sino productores que participan en las decisiones (Moulian 2001).

Aún cuando se produzca una generalización de formas colectivas de propiedad (con mayor o menor participación del Estado), tales como cooperativas o Empresas de Producción Social (EPS), las mismas convivirán, se relacionarán y articularán con otras empresas de propiedad individual y gerencia y reparto tradicionales. En este entorno de transición ciertamente las capacidades del Estado para planificar la actividad productiva estarán limitadas por un marco de decisiones compartidas con los actores privados y mixtos que vayan surgiendo. Ello no implicará necesariamente la imposibilidad de diseñar y poner en marcha un proceso de desarrollo con objetivos bien definidos en el ámbito nacional y, ahora crecientemente, en el mercado ampliado del MERCOSUR. Pero para ello, deberá desarrollarse un proceso de consenso y negociación con viejos y nuevos actores y se requerirá desde el gobierno una estrategia clara con objetivos bien definidos en cada caso.

En este contexto y dado que la economía será mixta se hace necesario que desde el gobierno se establezca un cuidadoso sistema de restricciones e incentivos que aseguren una orientación deseable de las estrategias de los actores cuyas decisiones se conservan autónomas de la influencia del aparato público. Esto resulta evidente en una situación donde la mezcla entre Estado y mercado y la evolución y el ritmo de cambio entre estas relaciones es materia de conflictos y negociaciones y no existe un acuerdo aparente entre los distintos actores. Para ello deberán fortalecerse las capacidades para diseñar, desplegar, consensuar y coordinar políticas públicas, entre distintos actores públicos, a la vez que capacidades para negociar y consensuar con otros actores privados⁷. Especial atención se debe prestar a la alianza estratégica entre las empresas del Estado y la economía asociativa para promover la Economía popular (Lanz 2006).

El principio de organización y promoción de las EPS así como de las Unidades productivas comunitarias (UPC) será acompañado por el Estado que aporta el capital y lo recupera en el proceso de funcionamiento de las mismas. Este funcionamiento y la organización de las mismas están basados en los siguientes principios: “El capital es propiedad colectiva de sus integrantes; no existe división social y jerárquica del trabajo; los excedentes se destinan de manera autodeterminada y se distribuyen de manera igualitaria; hay igualdad sustantiva en la adopción de decisiones y son autosustentables en un plazo previsible” (Lanz 2006, 55). Así por ejemplo, al pensar en reinventar la CVG se afirma que: “Las empresas de producción social (EPS) están orientadas a crear nuevas relaciones de producción y propiedad, diversificar la economía, extender redes productivas en su entorno, generar empleos sustentables y producir una amplia gama de bienes y servicios esenciales a la población: alimentación, vestimenta, salud, educación y vivienda” (MIBAM-CVG s/f, 50). El Acuerdo marco de promoción, estímulo y desarrollo de las Empresas de Producción Social (EPS) es no sólo un buen ejemplo sino una concreción de las iniciativas que se impulsan hacia la formación de nuevas formas de organización social de la producción (MIBAM-CVG 2005).

La definición propuesta por el Presidente Chávez para iniciar el debate enfatiza que las EPS “son aquellas entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado, auténtico; en las cuales no existe discriminación social en el trabajo y de ningún tipo de trabajo, no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica. Aquellas entidades económicas con igualdad sustantiva entre sus integrantes, basada en una planificación participativa y protagónica, y

⁷ Sin duda, es un aspecto de la lucha hegemónica que se está llevando a cabo en Venezuela donde los sectores económicos dominantes aspiran a mantener ritmos de acumulación incompatibles con el proceso de redistribución del ingreso.

bajo régimen de propiedad estatal, propiedad colectiva o la combinación de ambas”...“Esta definición puede ir variando pero es producto de un debate intenso... Esto es una guía. Tampoco pretendemos hacer una especie de catecismo, no, no. Esa es otra de las diferencias del socialismo nuevo con los modelos socialistas viejos que fracasaron en el siglo XX. Aquellos modelos eran acartonados, basados en una cartilla, en un dogma, aquí no, esto es muy creativo, muy dinámico...” (Chávez: Alo Presidente 241, citado por El Troudi y Monedero 2006, 91,92)

Un aspecto fundamental de la definición de las EPS son los criterios de rentabilidad y eficiencia. Al respecto, El Troudi y Monedero⁸ afirman que “El principal cometido de una empresa es producir bienes o servicios de manera eficiente. En un contexto de recursos escasos (la situación común), el ideal empresarial es, por tanto, ligar su utilidad social con su rentabilidad económica. Esto obliga a un equilibrio entre los retornos sociales y la sostenibilidad económica” (op.cit. 117). Por su parte, en un documento de PDVSA-Bariven se define que “las empresas de Producción Social son entidades de interés público, de propiedad colectiva, jurídicas o naturales, de cogestión o autogestión, las cuales pueden realizar/ejecutar obras, prestar servicios profesionales/ comerciales, producir y suministrar bienes, a través de los procesos de contratación desarrollados por PDVSA y regidos por la normativa legal que le sea aplicable y se caracterizan esencialmente por cuanto las utilidades generadas están dirigidas a la búsqueda del bienestar de las comunidades, como un fin distinto a la apropiación egoísta de la plusvalía capitalista” (s/f, 2.3)

La política de desarrollo productivo nacional en el período de transición actual, debe estar orientada necesariamente a dos objetivos simultáneos: el incremento del producto nacional y una distribución más equitativa del mismo, para asegurar niveles crecientes de desarrollo y una inclusión progresiva de las capas de excluidos de la sociedad. Esto requiere ineludiblemente la producción de riqueza, a través de la generación de valor en cadenas asentadas preferiblemente en una producción básica que ha mostrado ventajas evidentes durante décadas.

Un elemento clave para el desarrollo del tejido productivo es el concepto de competitividad sistémica, que parte de la premisa de que las mayores potencialidades productivas y mejoramiento de la productividad y generación de riqueza, se dan en el desarrollo de cadenas productivas donde se vinculan redes de empresas suplidoras, clientes, consorciadas, etc., bajo la forma de microconglomerados. Puede asumirse que un microconglomerado es

⁸ En este libro pueden leerse un conjunto de consideraciones de gran importancia para entender el rol y el desempeño de las EPS que no podemos detallar en este breve ensayo.

un *agrupamiento de empresas, constituido por redes de empresas articuladas* verticalmente o relacionadas con nexos horizontales, actuando en conjunto muchas veces y obteniendo sinergia de la complementación mutua y de la cercanía geográfica⁹. Las redes productivas y la construcción de sus eslabonamientos requieren “ubicar los nexos y conectores que hacen posible su encadenamiento... [entre otros] detección de necesidades, I&D, formación permanente –técnica y política- suministro adecuado de equipos e insumos, financiamiento oportuno y mejoramiento continuo de la productividad del trabajo” (Lanz 2006, 34). En este sentido, las EPS no están aisladas de su entorno y, de allí, la importancia y necesidad que se articulen con otras formas de organización social de la producción como cooperativas y empresas de la economía social. En este aspecto la adscripción de las EPS a los núcleos de desarrollo endógeno (NUDES) es fundamental¹⁰. En aras de tejer redes de complementación y cooperación productiva, la EPS asociada a un NUDE, puede promover otros núcleos y orientar su accionar hacia la conformación o asociación a un Polo de Desarrollo Endógeno (El Troudi y Monedero 2006, 119.).

Un primer elemento a considerar es que las iniciativas orientadas a desarrollar un nuevo sector productivo debe apoyarse en la consolidación de redes de empresas, relacionadas sinérgicamente entre sí y superando el enfoque exclusivamente individualista de la gestión empresarial predominante en el país. Si esto es así, es evidente que en el futuro deberá actuarse sobre las empresas manufactureras existentes y a establecerse (promocionales), pero también sobre los servicios relacionados y su entorno de apoyo. A partir de la instalación del grupo de empresas identificadas, es tanto o más importante que la actividad promocional y de asistencia del Estado se oriente más a apoyar actividades tales como el transporte, empaque o almacenamiento que a apoyar el surgimiento de empresas manufactureras adicionales a las identificadas (existentes y promocionales). Estas no podrán ser eficientes sin una articulación adecuada del microconglomerado con los servicios conexos.

Adicionalmente, la promoción de las nuevas empresas debería hacerse en aquéllos segmentos de la cadena que presenten una oportunidad por las carencias actuales en la

⁹ Este concepto se apoya en el de “distrito industrial”, definido como un conjunto de pequeñas y medianas empresas, generalmente especializadas (aunque no necesariamente) por fases de elaboración, que operan en una relación de competencia, pero también por medio de la cooperación mutua y que comparten aspectos culturales, profesionalismo, ética de comportamiento y reglas del juego (tal como es el ejemplo arquetípico de regiones del norte de Italia). Para el concepto de cluster o conglomerados ver: MIC, FIM Productividad, PNUD: “Informe final del Proyecto: ‘Asistencia para el desarrollo de conglomerados industriales en el Área de La Fría- Bailadores’” 2001.

¹⁰ Por ejemplo, la Cooperativa Agraria del NUDE José Félix Rivas (El Hondón) no está aislada de los problemas que circundan el Nude. “Nosotros nos incorporamos a las actividades de la comunidad y buscamos colaborar en la medida de nuestras posibilidades. El transporte en la zona es difícil... en las horas pico nosotros mandamos unidades del Núcleo y, también, como nosotros tenemos electricistas en la cooperativa, ellos se están encargando de acondicionar la escuela” (G. Fernández 2006,14).

oferta de bienes o servicios y, en los cuales la creación de nuevas empresas daría mayor integración a la cadena y ejerciendo una sinergia importante sobre su eficiencia agregada. Las nuevas EPS, entonces, deberían ubicarse en áreas novedosas donde el mercado interno e internacional provean nuevas oportunidades, pero que a la vez permitan insertarse en negocios cuyos requerimientos tecnológicos y de inversión, y de capacidades de RR-HH sean accesibles.

Si bien las empresas de propiedad colectiva pueden tener un período de consolidación apoyado en una relación preferente con el Estado (compras públicas o provisión de insumos en condiciones preferenciales, rebajas o exenciones impositivas, etc.), su consolidación definitiva requerirá la integración completa a las redes de empresas preexistentes y, por lo tanto, las transacciones comerciales, competencia y asociación con empresas tradicionales. Por ello, antes de generar dos aparatos productivos (el nuevo y el preexistente) compitiendo entre sí, la necesidad de recrear una estructura productiva integrada, diversificada y eficiente, requiere integrar rápidamente ambas dimensiones, independientemente de que una de ellas tienda a crecer y prevalecer en el tiempo, como objetivo explícito de la política pública.

Ello implica que las nuevas empresas deberán disponer de capacidades que las habiliten a ofrecer bienes y servicios (al mercado interno o al ampliado regional), en condiciones iguales o mejores de precio, oportunidad de entrega y calidad que el resto de la oferta, ya sea local o importada. La eliminación del desperdicio, entendido como toda actividad que agrega costo y no agrega valor en la producción puede ser tomado como un principio guía que asegure la generación de riqueza en la producción y la disponibilidad de un excedente que pueda ser compartido por la empresa, sus integrantes y el entorno de su comunidad.

Esto implica un desarrollo que articula el contexto social, ecológico y territorial en busca de soluciones específicas para problemas y necesidades particulares de una comunidad, es decir un tipo de desarrollo territorial endógeno sustentable. En este sentido el Viceministerio de Planificación y Desarrollo Regional afirma que: “El desarrollo endógeno no será posible sin la implementación de políticas voluntaristas que contradigan la lógica unilateral de la expansión capitalista, es decir, sin la adopción de políticas antisistémicas de desconexión. Cabe señalar que la desconexión propuesta no tiene nada que ver con la autarquía o el aislacionismo. En realidad, desconectarse implica subordinar las relaciones con el exterior a las prioridades internas de desarrollo. Este concepto es antagónico al propuesto por el “Consenso de Washington”, que propone más bien ajustarse o adaptarse a las tendencias mundialmente

dominantes y que terminan representando para los más débiles un fortalecimiento de su condición periférica” (MPD 2006, 7).

Hay que reafirmar que un nuevo modelo productivo “debe distinguir tres ámbitos o esferas: empresas capitalistas privadas, empresas capitalistas del Estado y empresas de la Economía Social. En la Economía Social están comprometidas las Empresas de Producción Social, que constituyen el germen y el camino hacia el Socialismo del Siglo XXI.” (PDVSA-Bariven s/f, 31). Dentro de este nuevo modelo pensar la economía social como una *economía social y solidaria* parece de utilidad “para diferenciarla de la visión convencional que ve como emprendimientos sociales exclusivamente a los que asumen la forma jurídica de cooperativas, mutuales y asociaciones. Desde la perspectiva de generar una economía social, donde lo social y lo económico se vuelven indisolubles, y donde la política debe operar como acción transformadora para generar estructuras que produzcan y reproduzcan otra sociedad, más igualitaria, socialmente eficiente, mucho más democrática que la actual, *la redistribución del ingresos y la inversión en bienes públicos de alta calidad y pertinencia son imprescindibles, pero no suficientes.*” “...se trata de reinstalar desde el seno de las estructuras de relaciones de producción y reproducción una cultura de valores que den prioridad a los derechos humanos y responsabilices universales de todos los ciudadanos. (Coraggio 2006, 45 destacados en el original)

Aún dentro de la diversidad de postulados y de posibles caminos a seguir en el proceso de transición productiva, parece claro que el actual modelo Estado-céntrico tenderá a apoyar nuevas formas de organización social de la producción que diversificaran la economía no sólo en términos productivos sino de propiedad y de formas de toma de decisiones así como de racionalidades diversas.

2. BIBLIOGRAFÍA DE LA SECCIÓN

CABIESES, Manuel,

(2005): "Socialismo del siglo XXI ¿Dónde va Chávez?" publicado en revista MILITANCIAbeta. Voz del Socialismo Marxista y la Juventud de Andalucía, por el periodista MANUEL CABIESES DONOSO 16/12/2005. (<http://militancia.org/index.php/2005/12/16/socialismo-del-siglo-xxi-donde-va-chavez/>)

Cariola, Cecilia, Lacabana, Miguel.

(2005ª): "Los bordes de la esperanza: nuevas formas de participación popular y gobiernos locales en la periferia de Caracas", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. (Caracas) Vol. XI. N°1.

Coraggio, José Luis

(2006): "Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria". *Cuadernos del Cendes*, nº 61. Caracas.

Dieterich, Heinz,

(2005): "Socialismo del Siglo XXI democratizará la economía". Agencia Bolivariana de Noticias, 22/07/05.

(2005): "La revolución bolivariana y el socialismo del siglo XXI". Discurso pronunciado en el "XVI Festival Mundial de la Juventud", 13.8.2005, Caracas.

Dieterich, Heinz,

2005: "Igual un banquero que un barrendero" artículo publicado en el periódico El Universal, sobre el pensamiento de H. Dieterich. 6-08-2005. http://www.eluniversal.com/2005/11/06/pol_apo_07162D.shtml.

El Troudi, H. y Monedero, Juan Carlos,

(2006): *Empresas de producción social. Instrumento para el socialismo del siglo XXI*. CIM-Colección Debates. Caracas.

Fernández, Fausto:

(2006). "Modelo productivo, desarrollo endógeno e integración". Viceministerio de Desarrollo Regional. MPD. Caracas.

Fernández, Germania,

(2006): "Por fin tenemos algo que es de todos nosotros. Nube José Félix Rivas (El Hondón)" En, *desde dentro, revista de economía popular*. Año 2, núm. 2. Ministerio de Economía Popular. Caracas.

Harnecker, Marta

(2005): "En el laboratorio de una revolución" Revista La Fogata Digital, entrevista realizada por Ignacio Cirio a Marta Harnecker (Uruguay, 22 agosto 2005) http://www.lafogata.org/05latino/latino9/vene_31-2.htm

Lacabana, Miguel:

(2006). "Desigualdades y cambios en la estructura social". Papel de trabajo. CENDES. Enero 2006.

(2006): "Petróleo y hegemonía en Venezuela. La construcción de un proyecto nacional democrático-popular en el siglo XXI". En E. Basualdo y E. Arceo (editores) *Neoliberalismo y Sectores dominantes en América Latina*. Grupo de Trabajo CLACSO. Buenos Aires.

Laclau, Ernesto

(2005): *La razón populista*. FCE. Bs. As. México.

Lander, Luis.

(2004): "La insurrección de los gerentes: Pdvsa y el gobierno de Chávez", en *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. (Caracas) Vol.10. Nº 2.

Lanz, Carlos

(2006): *Tesis programáticas del Socialismo Revolucionario*. Guayana.

MIBAM-CVG,

(s/f): Reinventar a la CVG. Documento para el debate. Ciudad Guayana.

(2005): Acuerdo Marco de Promoción, Estímulo y Desarrollo de las Empresas de Producción Social (EPS). Ciudad Guayana.

MIC, FIM Productividad, PNUD,

(2001): "Informe final del Proyecto: 'Asistencia para el desarrollo de conglomerados industriales en el Área de La Fría- Bailadores'". Caracas.

Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD).

(2006): "Visión estratégica del desarrollo Endógeno y de la integración Suramericana". Despacho del Viceministro de Planificación y Desarrollo Regional. Caracas.

Mouffé, Chantal

(1999): "Por una política de identidad democrática": Conferencia impartida dentro del seminario Globalización y diferenciación cultural, 19 y 20 de marzo, MACBA-CCCB, http://www.macba.es/antagonismos/castellano/09_04.html

Moulian, Tomás

(2001): *Socialismo del Siglo XXI. La quinta vía*. LOM. Santiago.

PDVSA-BARIVEN,

(s/f): *La nueva PDVSA. Elemento fundamental en la transformación del país hacia el socialismo del siglo XXI*". Caracas.